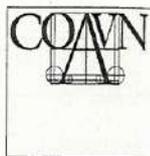




Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



*Colegio Oficial de Arquitectos
Vasco-Navarro*

*Euskal Herriko Arkitektoen
Elkargo Ofiziala*

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Y
EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO,
PARA LA DESCARGA TELEMÁTICA DE DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA EN EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS**



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Colegio Oficial de Arquitectos
Vasco-Navarro

Euskal Herriko Arkitektoen
Elkargo Ofiziala

En Vitoria-Gasteiz, a treinta y uno de julio de 2017.

REUNIDOS

De una parte, **D.ª MARÍA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Vitoria-Gasteiz, Plaza de España (Casa Consistorial), y provista de DNI número 16281810H.

Y, de otra, **D.ª MATXALEN ACASUSO ATUTXA**, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, calle Autonomía nº 3-8º izquierda, y provista de DNI número 30640809W;

Y, **D. LUIS GÓMEZ-PUENTE LLANOS**, mayor de edad, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle de Jacinto Quincoces nº 51-bajo, y provisto de DNI número 14939529V.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del **Excmo. AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**, con domicilio en Vitoria-Gasteiz (Álava), Plaza de España (Casa Consistorial), y con C.I.F. P0106800F. Actúa en ejercicio de su cargo como Segunda Teniente de Alcalde del mismo, asistida por la Secretaria General accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, **D.ÑA. CRISTINA NÚÑEZ SASETA**, y expresamente facultada para este acto en virtud de delegación por Decreto del Alcalde de fecha 27 de julio de 2017.

Y, los dos últimos en sus respectivas condiciones de Presidentes del Colegio y de la Delegación de Álava del mismo, en nombre y representación del **COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO**, en adelante COAVN, con domicilio en Bilbao, calle Alameda de Mazarredo nº 69-1º y con C.I.F. Q4875004F. Actúan con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del COAVN de fecha 26 de julio de 2017.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Colegio Oficial de Arquitectos
Vasco-Navarro
Euskal Herriko Arkitektoen
Elkargo Ofiziala

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento en nombre de las respectivas entidades, y a tales efectos

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como administración pública, está al servicio de los ciudadanos, correspondiéndole prestar sus servicios del modo más eficiente posible, tanto desde el punto de vista de la calidad del servicio prestado como de la sostenibilidad medioambiental.

SEGUNDO: Que el COAVN, como corporación de derecho público, tiene entre sus funciones la representación de la profesión ante la Administración, así como la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

TERCERO: Que ambas entidades están interesadas en mejorar la calidad de sus servicios a los ciudadanos, avanzando en su modernización mediante la puesta en marcha de estrategias de desarrollo de la administración electrónica.

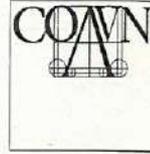
A estos efectos, la Delegación de Álava del COAVN ha implementado unos Servicios Web que posibilitan la accesibilidad a su repositorio de expedientes por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, habiéndose realizado varias pruebas de funcionamiento, con resultado satisfactorio.

Por todo lo anterior, los comparecientes en la representación que ostentan suscriben el presente **CONVENIO PARA LA DESCARGA TELEMÁTICA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS**, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Colegio Oficial de Arquitectos
Vasco-Navarro

Euskal Herriko Arkitektoen
Elkargo Ofiziala

1. OBJETO DEL CONVENIO:

El objeto del presente convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro es el de posibilitar la presentación vía telemática de la documentación oportuna para la solicitud y tramitación de las licencias de obras y de primera utilización iniciadas con base en documentos elaborados por arquitectos y visados en el COAVN.

2. FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO:

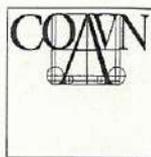
Con este convenio se pretende ofrecer un servicio más eficaz tanto para los arquitectos como profesionales en su interacción con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como para el ciudadano, en su condición de último destinatario de los servicios del profesional y de las licencias que aquél concede. Así, se busca reducir, si no evitar, por un lado, la entrega de documentos en soporte físico en el momento de solicitar las licencias de obra de forma presencial y, por otro lado, permitir adjuntar documentos de mayor tamaño cuando la solicitud se presente a través de la sede electrónica municipal en la que la limitación actual de 10MB impide presentar por esta vía proyectos que superen esta cantidad de memoria.

De este modo, y cualquiera que sea la vía elegida, presencial o a través de la sede electrónica, se simplificará y agilizará la presentación de las solicitudes de licencias de obra que incorporarán a la instancia de solicitud necesariamente para su admisión los dos datos siguientes:

- 1) el código de expediente que el COAVN haya asignado al proyecto, de forma que sea el Ayuntamiento quien posteriormente o en el momento del registro de la solicitud acceda a los servidores del COAVN para la descarga de los documentos.
- 2) la fecha en que dicho proyecto haya obtenido el visado por la Delegación de Álava del COAVN, fecha que será igual o anterior a la de la presentación de la solicitud de licencia en sede municipal.

3. COMPROMISOS DEL COAVN:

La Delegación de Álava del COAVN se compromete a:



- 
- 1) Facilitar el acceso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a todos los documentos visados relativos a expedientes de licencias de obras que hayan de tramitarse ante aquel, previa autorización del arquitecto autor de los mismos, que será quien decida qué documentos serán visibles para el Ayuntamiento, respetando siempre la documentación mínima que, siendo competencia del arquitecto, es exigida por las ordenanzas municipales que resulten en cada momento de aplicación.

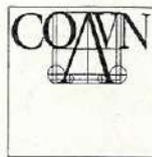
Esta autorización deberá ser recabada, en todo caso, por el COAVN con anterioridad al visado de la documentación.

- 
- 2) Hacer accesibles todas las fases de los siguientes tipos de expedientes relacionados con las licencias de obras: proyectos básicos, proyectos de ejecución, documentación final de obra para solicitudes de licencias de primera utilización, anexos a proyectos, modificaciones, legalizaciones, e informes, y cuantos pudieran incorporarse en el futuro para la tramitación de otros expedientes administrativos si así se acordase entre las partes firmantes de este convenio.
- 3) Siendo esta iniciativa pionera en el ámbito de actuación del COAVN, éste se compromete a su mantenimiento con carácter indefinido, garantizando así el acceso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a los únicos efectos de la tramitación de expedientes de licencias de obra.
- 

4. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a:

- 1) Hacer uso del sistema de acceso telemático a los expedientes visados en la Delegación de Álava del COAVN que vayan a constituir parte de la solicitud de licencia de obras o de primera utilización, evitando en estos casos la presentación de documentación en soporte físico (CD o papel).



Sin embargo, y a efectos del mejor cumplimiento del objeto de este convenio consistente en prestar un eficaz servicio al profesional y al ciudadano, el Ayuntamiento podrá solicitar la presentación en otros formatos (copia en papel a escala determinada, formato nativo para los archivos de datos de Autocad(.dwg,)) de aquellos documentos que resulten necesarios para la tramitación de las licencias, estando los profesionales obligados a su presentación.

- 2) Acceder a la base de datos del COAVN a los únicos efectos de tramitación para la concesión de licencias, no pudiendo hacer uso de ningún documento para ningún otro fin.
- 3) Adoptar, siempre que sea posible, las medidas necesarias para minimizar los casos excepcionales indicados en la cláusula 5 siguiente, sin que ello repercuta negativamente en la tramitación puntual de las licencias.

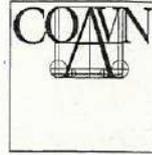
5. CASOS EXCEPCIONALES:

Se entenderá por casos excepcionales aquéllos en los que la especial complejidad y extensión de la documentación técnica del proyecto pudieran entrañar una dificultad añadida para su análisis sin soporte físico.

Con objeto de analizar los motivos de dicha circunstancia y adoptar las medidas necesarias para posibilitar la gestión electrónica de estos proyectos, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Delegación de Álava del COAVN se reunirán en la Mesa de Seguimiento a que se hace referencia en la cláusula 7.

6. FORMATO Y REQUISITOS DE LOS ARCHIVOS ACCESIBLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ:

Todos los archivos visados en el COAVN tienen formato PDF, y llevan impreso el sello de visado con la fecha de concesión del mismo. En caso de ser necesaria la presentación/sustitución de alguno de los documentos ya visados, el nuevo que se presente llevará fechas de documento y de visado posteriores a la petición que el profesional haya recibido de la Administración.



El sistema dispone de un atributo o estado del expediente que indica si el documento en cuestión es visible para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Será el arquitecto autor del documento quien establezca su accesibilidad, sin intervención del COAVN a estos efectos, pero respetando siempre la documentación mínima exigida para la tramitación de las solicitudes.

Los documentos accesibles serán documentos examinados, validados y firmados por los arquitectos visadores del COAVN.

7. MESA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:

La Delegación en Álava del COAVN y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometen a constituir una mesa de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente convenio. Esta mesa estará constituida por un representante de la Delegación en Álava del COAVN y un representante del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La Mesa de Seguimiento se reunirá, si fuera necesario, dos veces al año con objeto de analizar en dichas sesiones las dificultades que hayan podido identificarse en la tramitación vía telemática de las solicitudes de licencias de obra y presentación de proyectos, y adoptar las medidas necesarias por ambas partes para posibilitar su gestión electrónica.

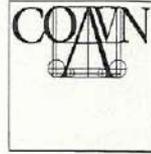
8. INFORMACIÓN DEL CONVENIO:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a dar traslado del contenido del presente convenio a los trabajadores municipales, y en especial a aquellos cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con las funciones de registro y tramitación de licencias de obras.

El Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, por su parte, se compromete a informar a todos sus miembros sobre el contenido de este documento, indicando la existencia de una doble opción para la presentación de los proyectos (a través del registro municipal, o a través de la sede electrónica del COAVN), así como sobre la obligatoriedad para el profesional de continuar la



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Colegio Oficial de Arquitectos
Vasco-Navarro

Euskal Herriko Arkitektoen
Elkargo Ofiziala

tramitación por el sistema por el que haya optado al presentar la solicitud de la licencia.

9. VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente convenio entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2017, y su duración será indefinida.

En caso de que alguna de las partes tenga la intención de poner fin a esta vigencia, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 3 meses.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de
Vitoria-Gasteiz

Por el Colegio Oficial de Arquitectos
Vasco-Navarro

Fdo. Itziar Gonzalo de Zuazo

Fdo. Matxalen Añaso Atutxa

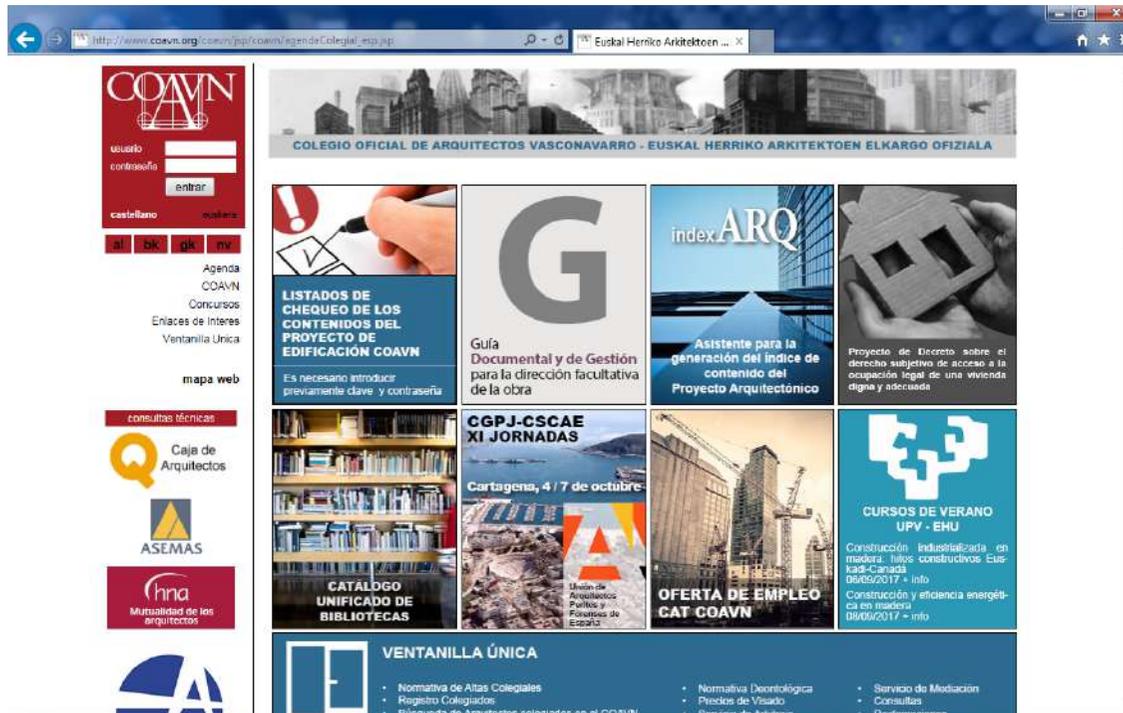
La Secretaria General accidental del
Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

Fdo. Luis Gómez-Puente Llanos

Gestión Telemática de Expedientes en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Toda la tramitación colegial del expediente se realizará de la misma forma que se viene realizando hasta la fecha.

Una vez visada la documentación y liberada por parte de la Delegación, el Arquitecto entrará en el Expediente correspondiente donde va a autorizar al Ayuntamiento de Vitoria a descargarse la siguiente documentación:



The screenshot shows the website of the Colegiado Oficial de Arquitectos Vasconavarro (COAVN). The page features a navigation menu on the left with options like 'usuario', 'contraseña', 'entrar', and 'mapa web'. The main content area is divided into several sections:

- LISTADOS DE CHEQUEO DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN COAVN**: A section for project content checks, with a note: "Es necesario introducir previamente clave y contraseña".
- Guía Documental y de Gestión para la dirección facultativa de la obra**: A guide for project management.
- indexARQ**: A section for generating project indices.
- Proyecto de Decreto sobre el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada**: Information about a decree regarding housing access.
- CGPJ-GSCAE XI JORNADAS**: Information about the 11th Jornadas in Cartagena, October 4-7.
- CATALDGO UNIFICADO DE BIBLIOTECAS**: Information about the unified catalog of libraries.
- OFERTA DE EMPLEO CAT COAVN**: Information about job offers.
- CURSOS DE VERANO UPV - EHU**: Information about summer courses at UPV-EHU, including topics like "Construcción industrializada en madera" and "Construcción y eficiencia energética en madera".
- VENTANILLA ÚNICA**: A section for various services, including:
 - Normativa de Altas Colegiales
 - Registro Colegiados
 - Búsqueda de Arquitectos colegiados en el COAVN
 - Normativa Deontológica
 - Precios de Visado
 - Servicio de Arbitraje
 - Servicio de Mediación
 - Consultas
 - Reclamaciones

Pinchar en Descarga Administraciones

EXPEDIENTE: A/2016...
CÓDIGO TRABAJO: A - Proyecto de Edificación
CLASE TRABAJO: Reforma, reparacion y/o ampliacion de edificio
TIPO TRABAJO: INDUSTRIAL
OBJETO: F...

EMPLAZAMIENTO: VITORIA-GASTEIZ
MUNICIPIO: VITORIA-GASTEIZ
PRESUPUESTO (€): 2.000.000,00
SUPERFICIE (M2): 100,00
Nº VIVIENDAS: 1

Arquitectos / Sociedades
12...
950...

Clientes

FASE	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE VISADO	ESTADO
<input type="radio"/> 3. Liquidacion y documentacion final de obra	05/07/2017	06/07/2017	Visado
<input type="radio"/> 2. Inicio obra y libro de ordenes y/o libro incidencias	16/01/2017	17/01/2017	Visado
<input type="radio"/> 1. Proyecto completo	04/11/2016	10/11/2016	Visado

[Abrir detalles de todas las fases del expediente](#)

Seleccionamos Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz

Seleccione las administraciones que tendrán acceso a la descarga del expediente ALAVA/2011...

ADMINISTRACION	VISIBILIDAD
Todos	No
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	No

Salir

Marcamos los ficheros que queremos enviar al Ayuntamiento y pulsamos Guardar

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.coavn.org/coavn/jsp/administraciones/EdicionVisibilidad.jsp?FUNCION=edicio>. The page title is "Colegio Oficial de Arquitectos ..." and the browser tab is "Visado Digital - Acceso al ex...".

The main content area displays the instruction: "Seleccione las administraciones que tendrán acceso a la descarga del expediente ALAVA/20...". Below this is a table with two columns: "ADMINISTRACION" and "VISIBILIDAD".

ADMINISTRACION	VISIBILIDAD
Todas	No
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	No

Below the table, the section "Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz" is active, with the instruction "Permitir el acceso a los siguientes documentos:". A list of documents is shown, each with a checkbox and a filename:

- Marcar/desmarcar todos
- 1_..._..._0.pdf
- 1_..._..._1.pdf
- 1_..._..._2.pdf
- 1_..._..._3.pdf
- 1_..._..._4.pdf
- 1_..._..._5.pdf
- 1_..._..._6.pdf

At the bottom of the list, there are two buttons: "Guardar" (circled in red) and "Salir".